

980  
0

**MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA**  
SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA

**BIBLIOTECA ESCOLAR**  
**UN CENTRO DE APRENDIZAJE**

BOLETIN DE LA  
COMISION PARA EL DESARROLLO DE LAS  
BIBLIOTECAS ESCOLARES NACIONALES

BIBLIOTECA ESCOLAR: UN CENTRO DE APRENDIZAJE	CAP. FED. N° 0	JULIO — SEPTIEMBRE 1984
---	-------------------	----------------------------



# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE EDUCACION  
SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA

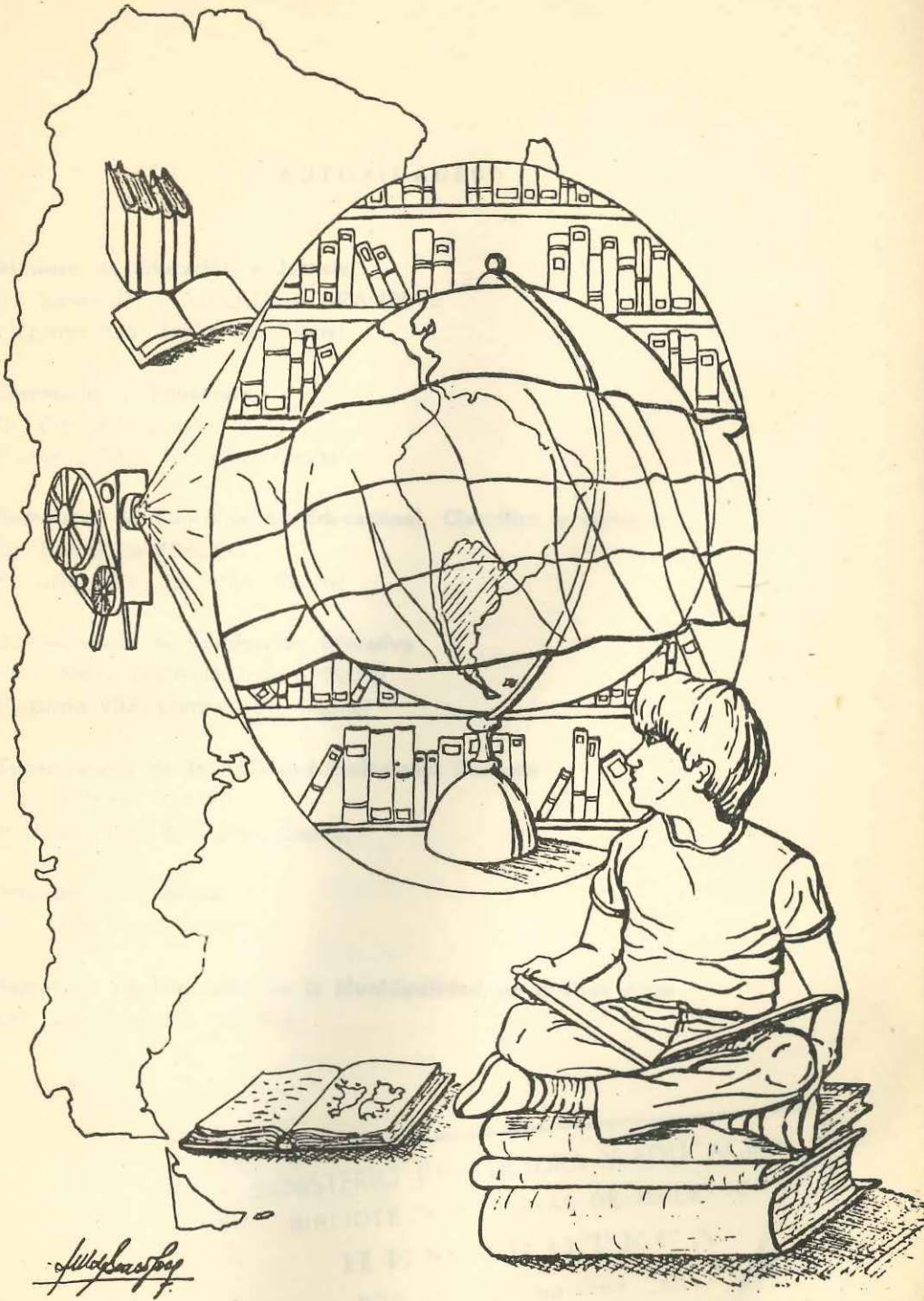
## BIBLIOTECA ESCOLAR: UN CENTRO DE APRENDIZAJE

Nº 0

julio - septiembre 1984

COMISION PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS  
ESCOLARES NACIONALES

Avda. Córdoba 831 - 3er. piso - Buenos Aires



H. W. P.

## AUTORIDADES

### **Ministro de Educación y Justicia**

Dr. Carlos R. S. ALCONADA ARAMBURU  
Pizzurno 935, 1er. piso, Capital

### **Secretario de Educación**

Dr. Bernardo SOLA  
Pizzurno 935, 1er. piso, Capital

### **Secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural**

Dr. Humberto PRADOS  
Pizzurno 935, 1er. piso, Capital

### **Subsecretaria de Conducción Educativa**

Prof. Nelly ZUCARINO de SPERONI  
Pizzurno 935, planta baja, Capital

### **Subsecretario de la Actividad Profesional Docente**

Prof. Alfredo BRAVO  
Pizzurno 935, 2do. piso, Capital

### **Intendente Municipal**

Dr. Julio César Saguier

### **Secretario de Educación de la Municipalidad de Buenos Aires**

Dr. Juan Francisco CORREA

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS  
HEMEROTECA

Pizzu no 935 (1020) Cap. Fed. Rep. Argentina

## CREACION DE LA COMISION

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.

### VISTO:

La necesidad de promover un mejor servicio de las Bibliotecas Escolares existentes en los organismos de conducción dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, y

### CONSIDERANDO:

Que la Biblioteca Escolar debe transformarse en un taller de aprendizaje donde trabajen juntos profesor, alumnos y bibliotecarios.

Que es menester promover la jerarquización de la Biblioteca Escolar y por ende, del personal que se desempeña en ellas.

Que las Bibliotecas Escolares, orientadas hacia la comunidad, pueden ser un factor de especial relevancia en la lucha contra el analfabetismo.

Por ello,

### LA SUBSECRETARIA DE CONDUCCION EDUCATIVA

### RESUELVE:

Artículo 1º — Promover la jerarquización y modernización de las Bibliotecas Escolares en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 2º — Constituir para ello una Comisión designando a los funcionarios siguientes:

Susana Edith Sabater (DINEPP), Graciela Alfonso de Medina (DINEPP), Lidia López Moure de Pacheco (DINES), José Andrés Ruza (DINEA), Clara R. Zwanck de Villegas (Biblioteca

Nacional del Maestro), Lucía Isabel Azpiri Pando de Miceli (DINEFD y R), Beatriz J. Ferroni de Sierra (DINEMS), Reveka Marchevsky (CONET), Raquel Wortman (Dirección Nacional de Educación Artística), Beatriz Rial Guyot de Dangiolo (Dirección Nacional de Educación Agropecuaria), Alejandro Enrique Velasco (CENDIE), José Bernardo Bianco (CENDIE), Mabel Martínez (CENDIE) y Lucila Diez (SNEP).

Art. 3º — Otorgar a la Comisión amplias funciones para programar acciones referidas al planeamiento bibliotecario escolar, a la formación bibliotecológica a través de cursos y folletos, a la investigación educativa, a la difusión de normas referidas a la administración de la Biblioteca Escolar.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 5

Fdo.: NELLY Z. de SPERONI  
Subsecretaría de Conducción Educativa

**ORGANISMOS INTEGRANTES DE LA COMISION  
PARA EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS  
ESCOLARES NACIONALES**

- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ESPECIAL -  
DINEES  
Paseo Colón 533 - 6to. piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA  
Libertad 456 - 1er. piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION FISICA,  
DEPORTES Y RECREACION - DINEEFD y R  
Las Heras 2191 - 2do. piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION PRE PRIMARIA  
Y PRIMARIA - DINEPP  
Pacheco de Melo 2084 - Capital.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA - CONET  
Independencia 2625 - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA  
Y SUPERIOR - DINEMS  
Córdoba 831 - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION  
AGROPECUARIA - DNEA  
Paseo Colón 533 - 8º piso - Capital.
- DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DEL ADULTO -  
DINEA  
Belgrano 637 - Capital.

— SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA - SNEP

Santa Fe 4362/64 - Entrepiso - Capital.

— CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. piso - Capital.

**ORGANISMO INVITADO:**

— SECRETARIA DE EDUCACION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Estados Unidos 1226 - Capital.



## BOLETIN DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES

Un boletín puede ser un medio eficaz para que se comuniquen, se difundan y se intercambien informaciones e ideas entre la gente que tiene objetivos comunes, que profesa idénticas aspiraciones, que comparte preferencias y realiza tareas similares en ámbitos a veces muy distintos y lejanos.

Un boletín que llega periódicamente, se transforma en un nexo cordial y amistoso entre los que lo elaboran y los que lo reciben. Este Boletín de las Bibliotecas Escolares está hecho pensando en aquellos a quienes va dirigido para iniciar y mantener un diálogo permanente entre los muchos amigos que, en cada escuela argentina, trabajan con la esperanza de transformar la Biblioteca en un auténtico laboratorio de aprendizajes vivos y significativos para educandos y educadores. Por ello es que se ha formado en la Subsecretaría de Conducción Educativa una Comisión para el Desarrollo de las Bibliotecas Escolares, integrada por los Bibliotecarios de cada uno de los Organismos Centrales de Conducción, quienes, de ahora en más, son encargados directos de promover, en forma coordinada y permanente una relación cada vez más estrecha entre los bibliotecarios para ayudarlos en su tarea específica, procurando llevar a la Biblioteca al lugar que le corresponde como núcleo vital de las actividades de la Escuela y centro irradiante de cultura en la comunidad próxima.

Este Boletín será la mano amiga que se extiende una y otra vez para acercar impulsos y propuestas de acciones. También quiere recibir inquietudes, comentarios, noticias acerca de realizaciones, ideas.

Esto puede ser posible si trabajamos juntos en una tarea compartida, con fe y entusiasmo.

Lep  
MSS

Buenos Aires, 21 de marzo de 1984.

Señor/a Director/a Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de hacer llegar la Resolución Nº 5 de esta Subsecretaría por la que se crea una Comisión encargada de la organización, coordinación y supervisión de las bibliotecas escolares dependientes de cada Dirección Nacional en el ámbito del Ministerio de Educación y Justicia (Anexo I).

La Biblioteca Escolar propia de la escuela democrática que hoy propugnamos es la que puede ayudar a transformar radicalmente ciertas estructuras autoritarias que aún permanecen en nuestros establecimientos de los niveles medio y terciario. La Biblioteca Escolar forma parte de la unidad educativa y puede transformarse en un taller de aprendizaje. Permite a los docentes introducir nuevas metodologías y generalmente, planificar juntos profesor y bibliotecario. El bibliotecario es, por cierto, un educador de especial relevancia en este contexto.

La Comisión creada por Resolución Nº 5 tiene amplias funciones para programar acciones referidas al planeamiento bibliotecario escolar, administración de las bibliotecas escolares, formación bibliotecológica, organización de cursos, etc.

Podrá promover investigaciones educativas y publicaciones en estrecha conexión con el CENDIE.

Pero para iniciar una acción sobre bases sólidas se impone realizar un diagnóstico de situación que dé cuenta del estado actual de los servicios bibliotecarios escolares en cada una de las Direcciones Nacionales.

Por ello, el señor Director Nacional dispondrá lo necesario para que, en el menor tiempo posible, llegue a cada uno de los establecimientos escolares a su cargo la planilla que se adjunta (Anexo II), la que deberá remitirse debidamente conformada el 4 de mayo próximo a esa Dirección Nacional.

El tratamiento estadístico posterior estará a cargo del Jefe de Biblioteca o Unidad de Información correspondiente a cada una de las Direcciones Nacionales.

Una vez procesada la información, la misma será devuelta a los interesados para su conocimiento.

Saludo al señor Director Nacional muy atentamente.

Fdo.: NELLY Z. de SPERONI  
Subsecretaría de Conducción Educativa

La Biblioteca Escolar cumple en la escuela un rol fundamental que hoy adquiere cada vez mayor importancia. Este rol se manifiesta en los aspectos estadísticos de los niveles medio y terciario. La Biblioteca Escolar forma parte de la unidad educativa y puede tener un rol importante en el taller de aprendizaje. Permite a los docentes introducir nuevas metodologías y generalizar planificar juntos profesores y bibliotecarios. El bibliotecario es por tanto, un educador de especial relevancia en este contexto.

La información creada por Resolución Nº 5 tiene un rol fundamental en los programas educativos. La información bibliotecaria es un aspecto importante de la biblioteca escolar. La información bibliotecaria se genera en la biblioteca y se utiliza en la escuela.

Por las razones mencionadas anteriores y por las razones que se detallan a continuación, se solicita al señor Director Nacional que se permita a cada una de las Direcciones Nacionales:

Para que informe una acción sobre bases técnicas de apoyo para realizar un diagnóstico de situación que dé cuenta del estado actual de los servicios bibliotecarios escolares en cada una de las Direcciones Nacionales.

Por ello, el señor Director Nacional deberá disponer lo necesario para que en el menor tiempo posible, luego de cada una de las reuniones de trabajo, se informe a su cargo la planilla que se adjunta.

Anexo III. La que deberá cumplirse debidamente cumpliendo el rol de mayor relevancia a esa Dirección Nacional.

## **LA COMISION EN ACCION**

### *1. Relevamiento de bibliotecas nacionales escolares.*

La Comisión consideró necesario, para programar sus acciones con eficacia, solicitar la realización de un relevamiento de todas las bibliotecas escolares ubicadas en establecimientos dependientes del Ministerio de Educación y Justicia. En estos momentos se está procesando, por cada Dirección Nacional, la información recibida. Se podrá contar así con un diagnóstico de situación de los servicios bibliotecarios escolares nacionales.

Debe destacarse que es la primera vez que se realiza en el país una tarea de esta naturaleza.

Se interesará a las Provincias para que efectúen un relevamiento similar en sus jurisdicciones, a fin de contar con datos actualizados que permitirán programar acciones que posibiliten el desarrollo de los servicios bibliotecarios escolares y su mejoramiento cualitativo y cuantitativo.

### *2. Subcomisiones.*

Se han constituido tres subcomisiones. Son las siguientes:

2.1. Subcomisión para las Publicaciones: Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el material que la Comisión considere necesario publicar, en especial un Boletín informativo para que actúe como medio de comunicación de la red de bibliotecas escolares.

2.2. Subcomisión para Normas: Tendrá a su cargo la preparación de normas relacionadas con los procesos técnicos y la administración de la biblioteca en todos sus aspectos: organización, condiciones para su funcionamiento, evaluación de materiales y servicios, jerarquización del personal, etc.

**2.3. Subcomisión para Educación Bibliotecológica:** Tendrá a su cargo la programación de la educación bibliotecológica en los distintos niveles, tanto de profesionales como de usuarios. Prestará especial atención a la organización de cursos de capacitación en servicio, y de cursos, jornadas, seminarios, etc. de actualización y perfeccionamiento para los profesionales en ejercicio.

Se han preparado ya tres Cursos, que serán comunicados por las Direcciones Nacionales de Educación.

La Comisión de Educación Bibliotecológica tiene por objeto, dentro de la estructura de la Subcomisión de Educación Bibliotecológica, promover y coordinar las actividades de capacitación y actualización de los profesionales de la biblioteca y de los usuarios de la misma. En este sentido, la Comisión de Educación Bibliotecológica tiene a su cargo la programación de los cursos de capacitación en servicio, y de cursos, jornadas, seminarios, etc. de actualización y perfeccionamiento para los profesionales en ejercicio.

Debe destacarse que en la primera vez que se realizó en el país una feria de esta índole.

Se interesará a las bibliotecas para que envíen al menos un representante a las ferias de actualización que se realicen en el país, y a fin de evitar con ellas el desarrollo de los servicios bibliotecarios en el país y en otros países.

### 3. Subcomisiones

Se han constituido tres subcomisiones, con las siguientes funciones:

3.1. Subcomisión para las Bibliotecas: Tendrá a su cargo todo lo relacionado con el material que la Comisión de Educación Bibliotecológica publica, en especial en el ámbito de la biblioteca pública, así como medio de comunicación de la biblioteca escolar.

3.2. Subcomisión para Normas: Tendrá a su cargo la preparación de normas relacionadas con los procesos de actualización y la administración de la biblioteca en todos sus aspectos organizativos, técnicos, económicos, etc. para su implementación, evaluación de resultados y servicios, implementación del programa, etc.

## **LA BIBLIOTECA ESCOLAR: UN CENTRO DE APRENDIZAJE**

Los estudiantes que egresan del nivel secundario necesitan mucha ayuda para servirse con beneficio de los servicios que la moderna tecnología de la comunicación pondrá a su disposición en su vida de adulto, porque su mundo ha sido el limitado del libro de texto y del apunte. Necesitan además preparación para utilizar inteligentemente la información que los modernos medios le ofrecen.

Sabemos que la información es el tercer recurso de la humanidad. ¿Cómo se educa para su uso racional, para el aprovechamiento inteligente de la moderna tecnología? ¿Cómo se prepara a los docentes, que serán los educadores que actuarán años, decenios después? ¿Cuántos estudiantes de los diversos profesorados reciben una educación al día en este tema?

Educar es una tarea prospectiva, futurizante. Y educar para el uso crítico de la información puede y debe hacerse desde los primeros años de vida escolar. Surge entonces como medio idóneo la biblioteca escolar para actuar como centro de difusión, información, aprendizaje, investigación y comunicación constantes, que por medio de múltiples recursos facilita a cada uno lo necesario a su debido tiempo, de acuerdo con su capacidad, intereses y sistema de aprendizaje, para permitirle aprender a pensar con idoneidad y a participar eficazmente en la sociedad.

Pero, ¿qué biblioteca? ¿La que conoce la mayoría de nuestros estudiantes? ¿El conjunto de libros, apenas ordenados, siempre prontos a ser desalojados pues el espacio que ocupan se precisa "para otro uso"? ¿El personal, no siempre existente, casi nunca profesional? ¿El espacio físico, casi siempre pequeño, poco adecuado a las mínimas normas ya superadas en otros países? ¿Qué

biblioteca? ¿La del enfoque tradicional de servicio auxiliar, para uso incidental, con un bibliotecario/a guardián de libros? Evidentemente, no.

La biblioteca que surge es la que, en una escuela activa, forma parte integral de la unidad educativa, la que es laboratorio de aprendizaje, taller donde se ejercita en el empleo de los recursos que la tecnología de la educación ofrece, la biblioteca cuyo uso planifican juntos, en forma didáctica, profesores y bibliotecarios, y en la cual el bibliotecario es un educador.

Como la escuela, la biblioteca no puede ignorar más los nuevos medios, ya que nuestros estudiantes, habitantes de un mundo dominado por la comunicación, están influidos por la tecnología en su acción, percepción y modo de vida.

Deberá cumplir las siguientes funciones: reunir toda la documentación existente en la escuela, cualquiera fuese su soporte y ponerla a disposición de sus usuarios; organizar esta documentación para que sea accesible; ser un lugar de acción pedagógica autónoma; participar en la producción de documentos, impresos y audiovisuales; facilitar en todo momento un acceso personal al conocimiento, como base para una educación permanente; estimular la participación, en todas las actividades de la biblioteca, de los usuarios-alumnos, docentes, comunidad.

Sólo así podrá ser parte integrante de la escuela que la democracia exige, escuela en la cual se desarrollen al máximo las posibilidades de los educandos para que, como ciudadanos puedan actuar con inteligencia y preservar así su libertad.

BEATRIZ FERRONI de SIERRA

## BIBLIOGRAFIA BIBLIOTECOLOGICA

Argentina, Ministerio de cultura y educación. Centro nacional de documentación e información educativa.

La biblioteca escolar. /Buenos Aires, 1963/.

78 p. 20 cm. (Manuales técnicos, Nº 5).

Yuspa, Ilda Nelly

La biblioteca escolar. Buenos Aires, Editorial universitaria de Buenos Aires, /1968/.

117 p. gráf. 22 cm. (Manuales de Eudeba-Educación).

Cónsole, Alfredo

Hagamos del bibliotecario un profesional. Buenos Aires, El Ateneo, 1954.

252 p. gráf. 18 cm.

Contenido: El autor comienza planteando el grave error que se comete al llamar bibliotecario a todo individuo que se halle al frente de una biblioteca, sepa mucho, poco o nada sobre la administración y el funcionamiento de ella. El ser o no ser del bibliotecario, dice Cónsole, no depende de tener o no tener a su cargo el cuidado de una biblioteca, sino de saber o no saber la profesión.

El capítulo sexto está dedicado a las bibliotecas escolares. Por lo general, dice, éstas son fruto del esfuerzo de uno o varios docentes de buena voluntad pero carentes de los conocimientos necesarios para llevar a cabo con éxito esa empresa. De este modo la escuela resuelve el problema de no tener su propia biblioteca, pero el resultado nunca es positivo por cuanto no presta todo el beneficio que puede y debe dar.

Decididamente interesado en la capacitación y el perfeccionamiento del bibliotecario, los últimos capítulos tratan sobre la necesidad y la forma de crear escuelas para bibliotecarios, presentando un programa de estudio, una nueva clasificación bibliográfica para bibliotecas y librerías, algunos buenos manuales de biblioteconomía y un proyecto de legislación bibliotecaria para la Argentina.

ALEJANDRO E. VELASCO



La presente hoja debe ser devuelta a la:

**Comisión para el Desarrollo de las  
Bibliotecas Escolares Nacionales**

Avda. Córdoba 831 - 3er. piso  
(1054) Buenos Aires - Tel. 312 - 7511

BOLETIN N° 0  
Año I - 1984  
Julio/Septiembre

Constancia de conocimiento del Boletín del personal:

.....  
Firma del Bibliotecario

.....  
Firma y sello del Director

Organismo: .....

Establecimiento: .....

Dirección: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Casilla Postal: .....

CONSULTAS - OPINIONES - SUGERENCIAS (De no alcanzar  
este espacio agregar las hojas necesarias).

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS  
HEMEROTECA  
Pizzu-no 935 (1020) ap. Fed. ep. Argentina

CORTAR AQUI